

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

11822

ANGOL, 25 OCT. 2016

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1745 de fecha 14 de Octubre del Año 2016, que Aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública de la “Concesión Punto Verde, comuna de Angol”, y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica de la propuesta pública “Concesión Punto Verde, comuna de Angol” ID = 2743-45-L116 de fecha 24 de Octubre del Año 2016, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema www.mercadopublico.cl las declara desierta en forma automática.

C.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública “Concesión Punto Verde, comuna de Angol” ID = 2743-45-L116, al oferente Comercializadora y Distribuidora ARCI Limitada, RUT 76.332.660-8, por un monto de \$ 175.000.- Mensuales por un periodo de 24 meses.

2.- Redáctese el contrato de la Licitación “Concesión Punto Verde, comuna de Angol”.

3.- El Oferente Comercializadora y Distribuidora ARCI Limitada deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 4 mensualidades del aporte adjudicado.

4.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión de la propuesta pública “Concesión Punto Verde, comuna de Angol” ID = 2743-45-L116, a un funcionario designado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/RDI/rdi
DISTRIBUCION

- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes



OB DULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

✓